



**Contraloría General de la República**  
**División de Coordinación e Información Jurídica**

Dictamen

[055730N08](#)

**Texto completo**

**N° 55.730 Fecha: 25-XI-2008**

La Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 966, de 2008, del Serviu Metropolitano que aprueba los antecedentes de la licitación pública del "Diseño Proyecto Parque la Cañamera", comuna de Puente de Alto, en atención a los siguientes reparos:

No procede la exigencia de requisitos de experiencia que se solicita al profesional que tendrá a su cargo el proceso de participación ciudadana indicado en el punto 2. de las bases administrativas, como asimismo, al consultor y demás integrantes de su equipo de trabajo, según los puntos 7.1 y 7.2. de las bases técnicas, puesto que, no es admisible impedir la libre concurrencia de los oferentes según se desprende de los artículos 4° y 6° de la ley N° 19.886, sin perjuicio de que pueda ser considerada como un criterio de evaluación en los términos previstos en el artículo 38 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (aplica dictámenes N° 37.976 y 41.106, de 2007 y 20.401, de 2008).

Por otra parte, existe un error en el punto 5.3.1. de las bases administrativas al consignar en palabras el monto de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, el que de acuerdo a la expresión numérica allí consignada, asciende a quinientos mil pesos.